

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
17 DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN NÚMERO R57/22-Ext/2016

Con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el lineamiento vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, el Comité de Transparencia aprobó la **ampliación del plazo** de respuesta solicitado por la Dirección General Adjunta de Administración y la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría, en relación con la solicitud de información número 0632000025116, presentada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que a la letra dice:

“A quien corresponda:

Por medio de la presente misiva solicito la información que a continuación se describe correspondiente al Programa de Modernización Catastral:

I. En archivo formato Excel:

1. Nombre y entidad de municipios adheridos al programa por año en el periodo 2009-2016

II. En archivo formato Excel:

Para cada municipio adherido durante el periodo 2009-2016:

2. Nombre del presidente municipal que solicitó la adhesión al programa.

3. Fecha de solicitud de adhesión al programa (día/mes/año).

4. Fecha de adhesión al programa (día/mes/año).

5. Fecha de conclusión de proyecto de diagnóstico de programa de modernización.

6. Acciones requeridas en el proyecto diagnóstico.

7. Fecha en la que se concluyó la ejecución del programa de modernización.

8. Fecha de reembolso asociado con los recursos ejecutados para la implementación del programa de modernización.

9. Total de impuesto predial recaudado en el año fiscal previo a la implementación del programa. Total de recaudación en el año del impuesto predial en el año fiscal después de la implementación del programa de modernización catastral.

Les agradezco de antemano todas sus atenciones para cumplir con esta solicitud de datos.

Saludos cordiales,”

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité, por la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, mediante comunicado DGAFATG/110000/249/2016, de fecha 11 de octubre de 2016, en el cual solicita la ampliación del plazo de respuesta con base en los siguientes argumentos:

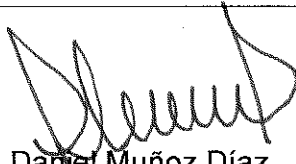
18

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
17 DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN NÚMERO R57/22-Ext/2016

- Que esa unidad administrativa cuenta con la información solicitada de manera física en los archivos de la Dirección de Asistencia Técnica, por lo que solicita al Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta con base en los siguientes argumentos y motivos:
 - Dado el periodo amplio de búsqueda de la información, que va del 1 de enero de 2009 al 10 de octubre de 2016 (7 años, 9 meses), se requiere realizar una búsqueda detallada en archivos y expedientes en los cuales se puede contener la información solicitada.
 - Se requiere realizar una búsqueda de los expedientes que se ubican en el archivo general (o de concentración) fuera del edificio sede de la Institución.
 - Una vez identificado cada expediente, debe realizarse su análisis para extraer precisamente la información solicitada y generar los archivos Excel solicitados.
 - En caso de ubicarse información reservada, seguir el procedimiento necesario para su clasificación.

Se tienen por presentados los argumentos, se concede la ampliación del plazo de respuesta, y se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la ampliación de plazo aprobada.



Daniel Muñoz Díaz,
Titular de la Unidad de Transparencia



Christian Pastrana Maciá,
Director General Adjunto de Administración



María Aurora Sosa Oblea,
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control